

# INTERVENCION DE UNA COMPAÑIA DE MILICIA ALCARACEÑA EN LA BATALLA DE ALMANSA DE 1707

Francisco Javier Losa Serrano

*Francisco Javier Losa Serrano.  
Diplomado de E.G.B.  
Estudiante de 5º curso de Historia Moderna y  
Contemporánea*

No cabe duda ninguna —señala Kamen<sup>(1)</sup>— acerca de la importancia decisiva de la batalla de Almansa para la Guerra de Sucesión en la península. Gracias a ella, Valencia cayó definitivamente en poder de Felipe V; el grueso del ejército aliado fue deshecho, se ganó el necesario espíritu bélico de iniciativa y el archiduque se vio obligado a contar solamente con los recursos de sus partidarios catalanes. En Almansa, pues, el mariscal duque de Berwick aseguró la sucesión borbónica.

El reino de Castilla, en contraposición al reino de Aragón, desde el primer momento acató el Testamento de Carlos II y reconoció a Felipe V como su sucesor.

En consecuencia, la ciudad de Alcaraz y su partido, corregimiento de la provincia de Toledo, en todo momento defendieron la causa del Borbón en contra del austriaco.

Las únicas noticias conservadas en el Archivo Histórico Municipal de Alcaraz referidas a la participación de esta ciudad y las demás poblaciones de su partido en la Guerra de Sucesión, se enmarcan en los acontecimientos previos a la Batalla de Almansa:

— “Acuerdo del Ayuntamiento de 16 de febrero de 1706 referente al socorro de gente para la villa de Almansa”.

— “Acuerdo del Ayuntamiento de 17 de febrero de 1706 para que pasen muestra los soldados de la compañía de milicia y demás gente de socorro y marchen a las fronteras de Valencia”.

— “Acta de 2 de marzo de 1706 en la que se leyó una carta del obispo de Cartagena donde se dice que pasó muestra a la compañía de Alcaraz en Villena”.

(1) KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*. Edic. Grijalbo, S.A. Barcelona, 1974, p.29.

– “Informe de los comisarios para la Guerra sobre desertores de la compañía fechada en 6 de marzo de 1706”.

– “Despacho del corregidor de Chinchilla sobre la pérdida de Fuente Higuera de 8 de marzo de 1706”.

– “Carta del obispo de Cartagena confirmando la llegada de los soldados desertores, recibida en Alcaraz en 20 de marzo de 1706”.

– “Comunicación del obispo de Cartagena y Murcia y capitán general de las fronteras del Reino de Valencia, don Luis de Belluga y Moncada, en la que se autoriza la vuelta de los soldados de la compañía de Alcaraz con la condición de que sean reemplazados por otros vecinos del mismo lugar, recibida el día 21 de abril de 1706”.

– “Carta del corregidor de Toledo solicitando que las milicias de Alcaraz y su partido vayan a la capital por orden expresa de la reina M.<sup>a</sup> Luisa recibida el 29 de abril de 1706”.

– “Carta del Secretario de Felipe V –Juan Manuel de Burgos– notificando que los gastos causados en el envío de la compañía de milicias a Almansa correrán a cargo de la Corona, recibida en el Ayuntamiento el 4 de mayo de 1706”.

En el año 1706 las escaramuzas, rebeliones, asedios y demás hechos de la Guerra se llevaban a cabo en las fronteras del Reino de Valencia. Especialmente difícil era la defensa de Fuente Higuera y Almansa amenazadas por los ejércitos del Archiduque Carlos. Precisamente para fortalecer la defensa de estos enclaves se recibió en la ciudad de Alcaraz la orden de Felipe V, de 16 de febrero de 1706, en la que se pedía el envío urgente de refuerzos, mediante el reclutamiento obligatorio de la población, además de la compañía de milicia ya dispuesta.

Con la llegada del Borbón se produjeron importantes reformas en el ejército; así, el decreto de 3 de marzo de 1703 ordenó el alistamiento de un hombre de cada cien de la población. La Real Cédula del 8 de febrero de 1704 preveía el reclutamiento de cien regimientos de milicias de quinientos hombres cada uno. Con la excepción de cierto número de casos debidamente enumerados, todos los hombres de edades comprendidas entre los 20 y los 50 años podían ser llamados a filas; la oficialidad quedaba reservada para los nobles, a cuyos hijos se invitaba a ocupar las plazas de cadetes en las nuevas unidades, llamadas a servir “de escuela a la nobleza”. Pero el rompimiento más significativo con toda la tradición militar española ocurrió –según Kamen<sup>(2)</sup>– con un decreto de 28 de septiembre de 1704 que abolió el término tercio y lo sustituyó por el de regimiento. Las compañías de milicias formaban parte de los regimientos creados por Felipe V.

---

(2) KAMEN, H., Op. cit. p.75.

El corregidor de Alcaraz, don Simón Licardo de Rivera, informa al Concejo como la villa de Almansa se encuentra amenazada por los rebeldes del reino de Valencia y que Fuente Higuera sufre el cerco de las tropas del Archiduque. Y en consecuencia es necesario que, inmediatamente, se agrupe la compañía existente en la ciudad para acudir al auxilio de las villas citadas, así como el mayor número de hombres que se pueden reclutar para el mismo fin: *“En la Ciudad de Alcaraz en diez y seis dias del mes de febrero de mill setezientos y seis años estando juntos en Ayuntamiento, el Señor Licenciado Don Simon Licardo de Rivera Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia Mayor desta ciudad y su jurisdizion... se acordo lo siguiente:*

*En este Cabildo se dio noticia por el señor Corregidor como la villa de Almansa se halla amenazada de las armas de los rebeldes y sediciosos del Reyno de Valencia y que tienen cercada la Fuente de la Yguera y cogido el Puerto sin saver su disignio y que en dicha villa de Almansa no esta con la prebencion de gente que es necesario por averse pasado al socorro. Y por lo mucho que ynteresa al Real Servicio, y defensa de la Patria lo participa a esta ciudad para que como tan Noble y Leal Vasalla de su Magestad, que Dios Guarde, se ymbie con toda brevedad el mayor numero de gente que sea posible de socorro a dicha villa de Almansa... se acordo que la Compañia de milicia con la demas gente que se pueda alistar marchen con toda brevedad de socorro para dicha villa de Almansa. Y los cavalleros Comisarios para la Guerra hagan luego dicha lista y se notifique a don Geronimo de Valdelbira Capitan de dicha Milicia y a don Miguel Guerrero Alferes de ella tengan prontos los soldados de su Compañia en forma de marchar para que lo executen con la demas gente que para dicho socorro se alistare... Y dicho señor mando se guarde y execute lo contenido en este cabildo y que se despachen veredas a las aldeas desta Ciudad para luego en continenti bengan a ella los soldados milicianos que cada un lugar tiene.”*

Al día siguiente la Compañía estaba lista para partir. Y el 18 fueron reunidos los soldados de la compañía y demás hombres alistados en la Plaza Mayor de la ciudad para pasar “muestra” ante el capitán don Gerónimo de Valdelbira, que había recibido del Cabildo el itinerario a seguir hasta Almansa –Alcaraz, Pozuelo, Bonete, Almansa–. El concejo acordó entregar a los comisarios de Guerra<sup>(3)</sup> don García

(3) *Los antiguos veedores y contadores del sueldo de la época austríaca desaparecieron para dejar sitio desde 1701 a los comisarios de guerra y comisarios ordenadores que, a imagen de los que servían en los ejércitos del Luis XIV, estaban destinados a garantizar la policía y la disciplina de las tropas, al mismo tiempo que a controlar sus gastos y a evitar innumerables abusos.* (OZANAN, D., “La política exterior en tiempo de Felipe V y de Fernando VI” en *Historia General de España* T. XXIX, Espasa Calpe. p. 510.

Nicolás de Montoya y don Juan de Alfaro –regidores–, a través del mayordomo de Propios y Rentas, 865 reales de vellón a repartir entre los soldados de la Compañía y demás gente alistada para su manutención hasta llegar a su destino.

El 2 de marzo se recibió una Carta del Obispo de Cartagena y Murcia –Capitán General de las fronteras del Reino de Valencia– confirmando la llegada de la Compañía, pero que de los 60 soldados que debían presentarse, sólo lo hicieron 37; además solicita que envíen más, de la ciudad y su partido, hasta completar un total de 200.<sup>(4)</sup>

En respuesta a la petición anterior, la ciudad, a través de los comisarios para la guerra, por un lado, detiene a los desertores de la Compañía; y por otro, completa el alistamiento de los 200 hombres. Para evitar nuevas deserciones el Ayuntamiento acuerda que un vecino conduzca a los soldados al campo de batalla y una ayuda de 1.300 reales. También deberán ir equipados con armamento propio consistente en escopetas. Este deberá entregarlos al capitán Valdelbira –junto a 20 escopetas que había solicitado– y presentar certificado de haber cumplido su misión.<sup>(5)</sup>

El 8 de marzo llegan noticias a Alcaraz del Corregidor de Chinchilla de la pérdida de Fuente Higuera, tras seis días de asedio, quedando prisioneros más de 600 hombres. La villa de Almansa, a través de dicho Corregidor, solicita a la ciudad el envío de más soldados. Pero el concejo no puede acceder a dicha petición respondiendo que *“ha ymbiado una compañía de sessenta y dos hombres con armas para el socorro de dicha villa de Almansa como de otra gente que se agrego para cumplir el numero. Y despues en dos del presente mes recibio la ciudad carta del Señor obispo de Cartagena en que pedia y a su partido cumplimiento a doscientos hombres pra dicho socorro y sin perder ynstante de tiempo nuestro corregidor despacho veredas a las villas deste partido para que puntualmente remitieran el maior numero de gente armada que fuera fatible para dicho socorro, y se tiene por si lo abian executado por ser tan importante a el Real Servicio. Y el dia siete de este presente mes de marzo despacho esta ciudad veinte y quatro hombres con sus armas y veynte escopetas mas para dicha compañía con dinero para su manutencion y siempre executar en todo quanto sea del servicio de Su Magestad, que Dios Guarde, y que se quede copia de dicho despacho.”*

(4) “Acta de 2 de marzo de 1706 en la que se leyó una carta del obispo de Cartagena donde se dice que paso muestra a la compañía de Alcaraz en Villena”, A.H.M. de Alcaraz, Leg. 47.

(5) “Informe de los comisarios para la guerra sobre desertores de la Compañía, de 6 de marzo de 1706”, A.H.M. de Alcaraz, leg. 47.

Al no poder acceder a esta petición, el Obispo Belluga decide el regreso de los soldados que quedaron de la Compañía de milicia y que sean reemplazados por otros nuevos, hecho que la ciudad vio de buen grado. Los nuevos soldados serán conducidos a Villena –sede de la capitanía general– por don Juan Manuel de Ocaña al que también se le entregaron 865 reales de vellón.<sup>(6)</sup>

La ciudad y su partido continuamente se veían agobiados por las órdenes de reclutamiento de nuevos soldados para la guerra,<sup>(7)</sup> y ello repercutió negativamente en la demografía y economía de Alcaraz en estos años: De 78 defunciones registradas en 1706 pasamos a 158 en 1707, también decreció el número de bautizados –de 102 en 1706 se pasó a 81 en el 1707– lo que da un saldo vegetativo negativo de 77 en el año de la batalla de Almansa. Dicho saldo vegetativo no será positivo hasta el año 1711.<sup>(8)</sup>

Alcaraz, una vez más en su historia, se ve sometida a los conflictos bélicos ocasionados por los enfrentamientos dinásticos. Ya que si no tiene la importancia política que tuvo hasta el siglo XVI, todavía la Corona cuenta con ella como una de las ciudades más leales a dicha institución, y todo ello sin conseguir ningún favor especial, sino que, por el contrario, cada vez su situación política, económica y social irá decayendo progresivamente.

Pero no toda la Comarca será partidaria del borbón en esta contienda. El señorío de las “Cinco Villas” y su titular el Conde de Paredes, junto con otros muchos nobles, apoyó la causa del Archiduque Carlos, y ello le ocasionó la pérdida de las cinco villas –Villapalacios, Villaverde, Bienservida, Riópar y Cotillas– que durante un tiempo pasaron a depender de la jurisdicción del Corregidor de Alcaraz.<sup>(9)</sup>

---

(6) Los gastos causados en el envío de la Compañía de milicias a Almansa correrán a cargo de la Corona –según una carta del secretario del Rey, recibida en el Ayuntamiento el 4 de mayo de 1706–. A.H.M. de Alcaraz, Leg. 47.

(7) Sirva de ejemplo la “Carta del Corregidor de Toledo solicitando que las milicias de Alcaraz y su partido vayan a la capital por orden expresa de la Reina M.<sup>a</sup> Luisa” recibida el 29 de abril de 1706. A.H.M. de Alcaraz, Leg. 47.

(8) LOSA, P., “Alcaraz: Estudio Demográfico”. Valencia, 1975.

(9) LOSA, P., *El Señorío de las “Cinco Villas” de la Sierra de Alcaraz, Siglos XV-XIX*. Albacete, 1988.